‘‘DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa Nº 192 /OCII/DP/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA SE REALICEN ACCIONES URGENTES PARA EVITAR DESBORDE DE LA LAGUNA PARÓN

- ***Es necesario que el diálogo y el cumplimiento de la ley garanticen la seguridad de las personas en Caraz.***

En atención al rechazo que ha despertado en la población de la comunidad campesina de Cruz de Mayo de Caraz la declaración de emergencia de la Laguna Parón, ubicada en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, la Defensoría del Pueblo invocó a la población y a las autoridades locales y del gobierno central a encontrar una solución en relación a las medidas para proteger a los pobladores.

Ello en atención a la movilización anunciada para mañana, 22 de junio, exigiendo la derogación del Decreto Supremo N° 114-2019-PCM de la declaratoria. “Hacemos un llamado a mantener la mayor apertura al diálogo a fin de que se comprenda la situación de riesgo advertida por los órganos técnicos y se implementen medidas preventivas de manera oportuna, ante la eventualidad de un desborde de la laguna.

La Defensoría del Pueblo recuerda que el estado de emergencia es una medida técnica normativa, decretada por el gobierno nacional en atención a los informes técnicos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). En dichos informes se señala que existe un muy alto riesgo para la vida, salud y medios de vida de la población de Caraz.

Conforme a su mandato constitucional de defender derechos y supervisar la administración estatal, la Defensoría del Pueblo continuará interviniendo en el presente caso.

Lima, 21 de junio de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe